



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Secretaría



COMISIÓN ESPECIAL DE COOPERATIVISMO

CARPETA N° 1061 DE 2016

REPARTIDO N° 464
MAYO DE 2016

CAPITAL NACIONAL DEL COOPERATIVISMO

Se declara al departamento de Río Negro en el año 2016

XLVIIIa. Legislatura

PODER EJECUTIVO

Montevideo, 16 de mayo de 2016

Señor Presidente
de la Asamblea General
Don Raúl Sendic:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a la Asamblea General el proyecto de ley adjunto, referido a la designación de la Capital Nacional del Cooperativismo para el año 2016.

De acuerdo con el artículo 1° de la Ley N° 19.279, de 19 de setiembre de 2014, el Poder Ejecutivo, a propuesta del Instituto Nacional del Cooperativismo (INACOOOP), debe remitir anualmente a la Asamblea General, un proyecto de ley por el que se designa la Capital Nacional del Cooperativismo para el siguiente año.

El Instituto Nacional del Cooperativismo ha presentado al Poder Ejecutivo la iniciativa de designar al departamento de Río Negro.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo a los datos del Censo de Cooperativas y Sociedades de Fomento Rural de 2008, se contabilizaban en el departamento de Río Negro 29 cooperativas (7 cooperativas agropecuarias y Sociedades de Fomento Rural, 1 cooperativa de ahorro y crédito, 1 cooperativa de consumo, 2 cooperativas médicas, 2 cooperativas odontológicas, 4 cooperativas de trabajo y/o sociales, 12 cooperativas de vivienda).

De acuerdo a un Relevamiento realizado por el Instituto Nacional del Cooperativismo (INACOOOP) en el presente año, existe para el conjunto de las cooperativas un incremento porcentual de aproximadamente 150% en el departamento de Río Negro (de 29 entidades a 72 entidades).

En términos comparados con el Censo de cooperativas 2008, hay un aumento sustantivo de más del 300% de las cooperativas de vivienda. Sumado a ello se identifica un incremento en la cantidad de cooperativas de trabajo asociado (trabajo y sociales), que pasan de 4 entidades (6 tomando las dos odontológicas), a 19 entidades, lo que representa un crecimiento importante.

Se distingue también un incremento de las organizaciones asociativas rurales, de 7 a 9 entidades, un estancamiento en el cooperativismo de consumo, ya que se mantiene la misma cooperativa vigente, y para el caso de las cooperativas de ahorro y crédito.

Un conjunto importante de entidades asociativas a nivel agropecuario son las pioneras en términos históricos en Río Negro. La organización con mayor antigüedad es la Sociedad de Fomento Rural de San Javier que data de 1930. Desde 1951 se mantienen vigentes la Cooperativa Agraria Suplementada Las Flores (el Ombú) y la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada Tres Bocas. En 1954 se origina la Sociedad de Fomento Rural Tomás Berreta.

No será hasta 1968 que se formaliza en el Departamento una nueva modalidad, en este caso una cooperativa de vivienda (Cooperativa Éxodo de Artigas 1), en 1971 la cooperativa de vivienda "Éxodo de Artigas 2" y un año después se origina la Cooperativa de Ahorro y Crédito para la Enseñanza, COOPACE.

En números absolutos las cooperativas se distribuyen en el territorio de la siguiente manera: Fray Bentos: 40 entidades (55,5%), Young: 24 entidades (33,3%), Nuevo Berlín: 1 entidad (1,3%), San Javier: 3 entidades (4,1%), Colonia el Ombú: 1 entidad (1,3%), Tres Quintas: 1 entidad (1,3%), Paso de la Cruz: 1 entidad (1,3%), Pueblo Grecco/Sarandí de Navarro: 1 entidad (1,3%).

El Relevamiento da cuenta de un total de 16.743 personas asociadas a cooperativas y SFR residentes en el departamento de Río Negro. De las cuales 6.855 (40,9%) son hombres, y 9.888 (59,1%) mujeres. Tomando en cuenta los datos del Censo Nacional 2011 para Río Negro (donde la población de 18 años y más se contabilizó en 37.448 habitantes) el 44,7% de los habitantes está vinculado a alguna organización asociativa (cooperativa o SFR) en el departamento.

Sobresale para Río Negro, un mayor número de mujeres asociadas a entidades cooperativas y SFR. Las cooperativas de ahorro y crédito son las que asocian a la mayor cantidad de personas en el departamento. En esta modalidad las mujeres en número representan el 61 % (8.693) del total de asociados. La segunda modalidad con mayor cantidad de integrantes pertenece a las cooperativas de vivienda.

Por otra parte en materia de empleo existe un total de 250 personas que trabajan como personal asalariado y dependiente (no socios) en las cooperativas y SFR de Río Negro.

Si sumamos la fuerza de trabajo de las cooperativas de trabajo y sociales, el número de puestos de trabajo total asciende a 489 personas.

De los 250 trabajadores asalariados, 158 son hombres y 92 mujeres. El mayor número de asalariados masculinos se explica por la importante cantidad de puestos de trabajo que se generan en las cooperativas agropecuarias del departamento.

Para el caso del Río Negro existe un múltiple y diverso nivel de asociación que va desde integración a entidades de nivel nacional (Federaciones, Asociaciones), o espacios de articulación en el nivel local. Sobre esto último es importante señalar la existencia y funcionamiento de la Mesa Intercooperativa de Río Negro, espacio de coordinación de las diversas organizaciones del departamento. Un 90% de quienes dicen participar en la Mesa Intercooperativa, son entidades ubicadas en la ciudad de Fray Bentos.

Por mandato legal, INACOOP debe promover la constitución y el desarrollo de las Mesas Departamentales de Cooperativas (artículo 195, literal 1, de la Ley N° 18.407). En ese sentido, debemos destacar, que la Mesa Intercooperativa de Río Negro, desde su creación ha mostrado una remarcable vitalidad, un funcionamiento regular sostenido por un grupo considerable de cooperativas, un liderazgo comprometido, una adecuada planificación del trabajo y el esfuerzo por integrar, además de las cooperativas de la capital, a entidades de otras localidades del departamento, tales como Young, Nuevo Berlín y San Javier.

En el caso de las cooperativas agropecuarias y SFR hay una múltiple inserción y coordinación con organismos y estamentos públicos, por ejemplo, la participación de casi todas las entidades en las Mesas de Desarrollo Rural del departamento. También varias de las entidades gestionan Programas de Fortalecimiento Institucional financiados por el

Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (MGAP). Algunas de las organizaciones mantienen relaciones con instituciones como el Instituto Nacional de Semillas (INASE), Alcoholes del Uruguay (ALUR), Universidad de la República, Mesas de Seguridad Rural, Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII).

Las cooperativas de crédito y de consumo gestionan convenios con diversos organismos públicos nacionales y departamentales. En todos los casos tienen relación con el sistema de retenciones salariales de los asociados. Se destacan acuerdos con la IDRN, con distintos ministerios, con la Administración de Servicios de Salud del Estado (ASSE), con el Poder Judicial, la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) entre otros organismos.

Las cooperativas sociales de Río Negro tienen contratos de servicios con instituciones como Obras Sanitarias del Estado (OSE), ASSE, la Dirección Nacional de Aduanas, Banco de Previsión Social (BPS) y el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES). En ningún caso se identifican convenios con la Intendencia Departamental de Río Negro y Municipios.

Para el caso de las cooperativas de vivienda, su gran mayoría mantiene relaciones con el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, (MVOTMA) y la Agencia Nacional de Viviendas (ANV). También vínculos con la Intendencia Departamental asociadas a los temas del terreno para la futura construcción.

EN SÍNTESIS:

El departamento de Río Negro se encuentra en una fase de expansión del cooperativismo, alcanzando a todas sus modalidades, mostrando un dinamismo propio de su cultura local y una voluntad integradora plasmada en prácticas asociativas, tanto gremiales como educativas y económicas, involucrando y motorizando a otros actores locales.

Saludamos a este alto Cuerpo con la más alta estima y consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ
EDUARDO BONOMI
RODOLFO NIN NOVOA
DANILO ASTORI
ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO
EDITH MORAES
VÍCTOR ROSSI
CAROLINA COSSE
JORGE BASSO
TABARÉ AGUERRE
ERNESTO MURRO
LILIAM KECHICHIAN
ENEIDA DE LEÓN
MARINA ARISMENDI

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Declárase al departamento de Río Negro "Capital Nacional del Cooperativismo" en el año 2016.

Montevideo, 16 de mayo de 2016

EDUARDO BONOMI
RODOLFO NIN NOVOA
DANILO ASTORI
ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO
EDITH MORAES
VÍCTOR ROSSI
CAROLINA COSSE
JORGE BASSO
TABARÉ AGUERRE
ERNESTO MURRO
LILIAM KECHICHIAN
ENEIDA DE LEÓN
MARINA ARISMENDI

≠